





The field

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienes ha de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con

un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.**—Por un número suelto 0'25.**—Anuncios para suscriptores, línea, 0'10.**—Id. para los que no lo son 0'25.**

Num. 5689

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Famila continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 de Junio.)

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad

Con objeto de recopilar los datos seguros relativos á las pensiones, que según los artículos 74, 75 y 76 de la ley vigente de Sanidad pueden proponerse a las Cortes por el Gobierno de S. M., en favor de los facultativos inutilizados en el servicio durante las epidemias, ó de las viudas y huérfanos de los que en igual servicio hubiesen fallecido, las personas que en su debido tiempo hubiesen solicitado tales pensiones y tengan conclusos los respectivos expedientes con arreglo á las disposiciones del reglamento de 22 de Euero de 1862, podrán remitir, en el término de un mes, á contar desde la aparación del presente anuncio en la Gaceta, las instancias y documentos que justifiquen el encontrarse todavía en las condiciones requeridas por los referidos artículos de la ley y del reglamento. No se-rán cursadas las instancias que, con arreglo á la orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Mayo de 1862, no han sido presentadas a su debido tiempo, ó sobre las que haya ya receido resolución negativa en alguno de los trámites del expediente.

Los Sres. Gobernadores civiles se servirán ordenar la publicación del presente anuncio en los BOLETINES OFICIALES de las provincias respectivas.

Madrid 22 de Junio de 1903.—El Director general, C. M. Cortezo.

Disposiciones que se citan en el anterior anuncio

Ley de Sanidad .= Art. 74. Los Profesores titulares que en tiempo de epidemia o contagio se inutilicen para el ejercicio de su facultad, à causa del extremado celo con que hayan desempeñado su profesión en beneficio del público, serán recompensados por las Cortes, à propuesta del Gobierno, con una pensión anual que no baje de 2.000 reales, ni pase de 5 000, por el tiempo que cause su inutilización, teniendo para esto presente los servicios prestados por los aspirantes á esta gracia, y los méritos que anteriormente tengan contraídos. Para optar á esta pensión es preciso que esten comprendidos en algunos de los casos que determinará la disposición especial que forme el Gobierno, oyendo al Consejo de Sa-

Art. 75. De igual beneficio disfrutarán los facultativos no titulares que al presentarse una epidemia ó contagio en determipada localidad, ofrezcan sus servicios á las

Autoridades en obsequio de los invadidos de la población y se inutilicen para el ejercicio profesional á consecuencia de su celo facultativo en el desempeño de sus funciones, y los Profesores que voluntariamente, ó por disposición del Gobierno y sus Delegado, pasen de un punto no epidemiado á otro que lo esté, sin perjuicio de que á unos y á otros se les abonen las dictas que estipulen con les Ayuntamientos ó los vecinos.

Art. 76. Las familias de los Profesores comprendidos en los artículos 74 y 75 que falleciesen en el desempeño de sus funciones facultativas disfrutarán de una pensión de 2.000 á 5.000 reales, concedida en los términos ya expresados.

En todos los casos, para optar á pensión, ha de preceder la justificación de hallarse comprendidos en alguno de los casos que determirá la disposición especial del Gobierno, donde constará también qué individuos de la familia y por qué tiempo tendrán derecho á la pensión por fallecimiento de los facultativos.

Reglamento para la concesión de las pensiones establecidas por los artículos 74, 75 y 76 de la ley de Sanidad, aprobado por S. M. en Real decreto de 22 de Enero de 1862.

Art. 7.° Después del fallecimiento de la viuda pasará la pensión á los hijos, los cuales gozarán de ella, los varones, hasta salir de la menor eded, y las hembras, hasta que tomen estado.

Art, 8.º Para solicitar de las Cortes alguna de las pensiones á que se refieren los artículos anteriores, deberá preceder la formación de un expediente, á instancia de los interesados, ante el Alcalde del pueblo donde hayan prestado los servicios que hubiesen ocasionado su inutilización. Este expediente constará de los siguientes documentos.

1.º Certificación de los facultativos, legalizada, en que se acredite que el aspirante á la pensión ó su causante se hallaba libre, antes de empezar la epidemia ó contagio á que se atribuye su inutilidad ó muerte, de todo padecimiento físico que haya podido ocasionarla, y que falleció ó quedó inútil á consecuencia de la enfermedad epidémica, ó de otra contraida durante el azote, expresando en este último caso, hasta donde la ciencia lo permita, si la epidemia pudo influir ó no en el término del padecimiento.

2.º Los títulos y diplomas ó testimo-

2.º Los títulos y diplomas ó testimonios legalizados de ellos en que se acredite el grado del interesado en la profesión, condecoraciones, méritos y servicios extraordinarios que haya prestado en la Facultad.

3.º Una información de 12 testigos vecinos del pueblo, mitad pobres y mitad acomodados, en la que depongan cuanto sepan acerca de la conducta facultativa observada por el Profesor durante la existencia de la epidemia ó contagio hasta el momonte en que quedó inutilizado, á cuya información acompañarán los informes del Procurador Síndico, Junta municipal de Sanidad y un atestado del Cura párroco.

Art. 11. Completos ya y documentados en esta forma los expedientes, el Gobierno resolverá, oyendo previamente, si lo

considera oportuno, al Consejo de Sanidad del Reino,

Orden de 20 de Julio de 1869, referente á pensiones de viudas y huérfanos de facultativos.

(Gob.) De conformidad con lo dispuesto en la Real orden circular de 23 de Mayo de 1862 sobre pensiones á las viudas ó huérfanos de facultativos fallecidos á consecuencia de servicios prestados durante las épocas de epidemia, el Regente del Reino ha tenido á bien disponer no se admita por V. S. inetancia alguna cuyo objeto sea el reconocimiento de derechos que caducaron por no hacerse efectivos en tiempo oportuno.

Madrid 20 de Julio 1869. Sagasta. Sr. Gobernador de la provincia de....

(Gaceta 23 de Junio)

Según participa á este Centro el Cónsul de España en Londres con fecha 8 del corriente. con referencia á un despacho del Cónsul de la Nación en Melbourne, techado en 24 de Abril último, ha sido declarado libre de peste bubónica el Oeste de Australia, y que continúa en el Estado de Queens land.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles

Madrid 26 de Junio de 1903,—Derector general, Carlos María Cortezo.

(Gaceta 27 de Junio)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaria

Se hallan vacantes en los Institutos generales y técnicos de Baeza, Baleares y Toledo las plazas de Profesor numerario de Gimnasia, dotadas con la retribución de 1.000 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 15 del actual y el art. 7.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1903 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Profesores numerarios de igual asignatura y enseñanza en los Institutos y en el Bachillerato general que deseen ser trasladados á la misma, puedan solicitarla en el pla zo imporrohable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y enseñanza en los Institutos y en el Bachillera o general, en virtud de oposición y tengan el titulo científico que exige la vacante y el profesional que les correspo da

Los Profesores elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan considerandose excluídos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Bo-LETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Junio de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

Se hallan vancantes en los Institutos ge nerales y técnicos de Canarias y Mahón las plazas de Profesor numerario de Gimnasia, con la retribución de 1 000 pesetas anuales; y en cumplimiento de la Real orden de 15 del actual y de la de esta fecha, se anuncia á concurso libre entre Profesores de Gimnasia y excedentes de la suprimida Escuela Central, con sujeción á las siguientes reglas:

1.ª Las solicitudes se dirigirán á este Ministerio en el plazo imporrogable de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañandolas de partida de bautismo legalizada si procediere, ó del Registro civil, según la edad; certificado del Registro de penados del Ministerio de Gracia y Justicia de no hallarse procesado, y el título de Profesor de Gimnasia, o en su defecto certificado de revalida, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1896 y los documentos de méritos y servicios que creen convenientes, especicando en la instancia el orden por el que desean ser destinados.

2.ª Los Profesores interinos y excentes bastará que acompañen á su instancia hoja de servicios visada, y la solicitud en los primeros se enviará dentro del plazo general por las Autoridades respectivas.

3.ª Se excluirán las instrancias que lleguen al Registro del Ministerio después del dia siguiente al del término de la convocatoria, salvo en las de Canarias y Baleares.

Este anuncio se publicará en los BOLE-TINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual efectuarán sin más aviso las Autorídades respectivas.

Madrid 16 de Junio de 1903.—El Subsecretario, Casa Laigiesia.

Se hallan vacantes en los Institutos generales y técnicos, dentro del Bachillerato general, y en los Institutos de Baeza, León, Palencia, Pontevedra, Reus y Teruel, las plazas de Profesor de Dibujo, con el sueldo ó retribución que el Profesor trasladado disfrute, por ser uno ú otra personal, según los presupuestos, las cuales han de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en la Real ordon de 15 del actual y artículo 17 del Real decreto de 8 de Mayo último y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios ó Profesores de igual asignatura y enseñanza en el Bachillerato general que deseen ser trasladados á las mismas, puedan solicitarlas en el plazo imporrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desem-

i-

peñado en propiedad otra de igual asignatura y enseñanza en el Bachillerato general, en virtud de oposición, tengan el título profesional que les corresponda, si son Catedráticos.

Los Catedráticos ó Profesores elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del 'Jefe del establecimiento en que sirvan, considerandose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro gene ral de este Ministerio el dia siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los BOLE-TINFS OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Junio de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(Gaceta 21 de Junio.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2379

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LAS BALEARES

Negociado de Territorial

En el expediente instruido por la Junta pericial de San Lorenzo á instaucia de D. Miguel Gelabert Pascual sobre variaciones al amillaramiento de dicho pueblo, el Negociado correspondiente de Administración, con fecha de ayer, emitió el siguiente dictamen

ción, con fecha de ayer, emitió el siguiente Habiendo examinado el expediente instruido por la Junta pericial de San Lorenzo en virtud de instancia de fecha 30 de Mayo de 1901, formulada por D. Miguel Gelabert Pascual en súplica de que se elimine de su cuenta de bienes del amillaramiento de dicho pueblo una pieza de tierra de dos cuarteradas de extensión, sita en el pasage Son Vives, que perteneció el exponente, pero que desde el año 1887 posse el vecino de Son Servera Miguel Sancho (a) Chesch, quien paga por ella la contribución correspondiente, y Resultando: Que por certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de San Lorenzo se acredita en el expediente que Miguel Gelabert Pascual tiene inscrita a su nombre en el amillaramiento de aquel pueblo, entre otras, una pieza de tierra sección 95 de Son Vives de dos cuartones de extensión, con una riqueza imponible al 17'64 pesetas, y que á nombre de Miguel Sancho (a) Chesch aparece tambien una finca de dos cuartones en la misma sección de Son Vives, una riqueza de 17'88 pesetae; = Resultando: Que por otra certificación expedida por la secretaria del Ayuntamiento de Manacor se acredita igualmente que si bien el reclamante tuvo inscrita en el amillaramiento de este pueblo una pieza de tierr en Son Vives de extensión de dos cuartones, y con una riqueza imponible de setenta y un reales y medio, esta finca fué traspasada á Miguel Sancho Chesch, en el año 1887, no quedando al reclamante al segregarse el término de San Lorenzo finca alguna en la repetida sección de Son Vives;=Resultando: Que practicada la inspección ocular de la p cejales del Ayuntamiento de San Lorenzo, emitieron éstos su dictamen proponiendo se elimine la finca de que se trata de la cuenta del reclamante por ser la misma que tributa á nombre de su actual propietario Miguel Sancho (a) Chesch:=Resultando: Que el amillaramiento de San Lorenzo se formó, al segregarse este pueblo del de Manacor, trascribiendo en los libros los asientos del amillaramiento de este último pueblo relativos á las fincas que, al practicarse el deslinde, quedaron comprendidos dentro del término señalado á aquel municipio;= Resultando: Que formado de este modo el amillaramiento de San Lorenzo se procedió á sumar las partidas de riqueza imponible en el mismo consiguadas y se restó esta suma de la riqueza porque venía tributando el integro término de Manacor cuando formaba con aquél un solo municipio para deducir de este modo la riqueza porqué debia

Considerando. Que al inscribirse en el amillaramiento de San Lorenzo á nombre del reclamante la finca de Son Vives, de la que habia sido dado ya de baja en ol catastro de Manacor antes de separarse ambos municipios, se cometió un error material que es preciso subsanar, evitándose con ello que contribuya por duplicado la finca de referencia; - Considerando: Que habiéndose rebajado de la riqueza por qué tributaba el integro término de Manacor (cuando estaba anido al de San Lorenzo) la misma de imponible que arrojaba el amillaramiento formado para este último pueblo para deducir de este modo la riquiza por qué debia contribuir para lo sucesivo el primero es indudable que las partidas de riqueza imponible introducidas por error en el amillaramiento de San Lorenzo tienen que refluir en sentido inverso en el de Manacor, puesto que implican una cantidad consignada de más en el amillaramiento de San Lorenzo y restada tambien de más de la riqueza del integro termino de Manacor; y que por consiguiente al rectificarse errores como el que motiva la instrucción de este expediente debe llevarse á efecto la alteración en los amillaramientos de ambos pueblos, aumentando en uno la cifra de riqueza que en el otro se disminuya:-Considerando: Que habiéadose aumenta lo iudebidamente la riqueza rústica del reclamante en 17'64 pesetas sin que haya sofrido alteración la cifra total por que contribuia el integro término de Manacor, es indudable que este aumento ha tenido que ser compensado forzosamente con una baja de igual cuantia hecha á uno ó varios de los demás contribuyentes; - Considerando: Que para dejar debidamente subsanados los mencionados errores, las variaciones que á este objeto se introduzcan en los amillaramientos deben retrotraerse al comienzo del ejercicio de 1899-900, que es cuando empezó à regir el amillaramiento de San Lorenzo:=E! Negociado opina:=1.º Que procede rectificar la cuenta de bienes que figura en la primera parte del amillaramiento de San Lorenzo a nombre de D. Miguel Gelabert Pascual, eliminándose de la misma la pieza de tierra en Son Vives con su correspondiente r'queza imponible que asciende á diecisiete pesetas setenta y cuatro céntimos;=2.° Que la riqueza que por virtud de dicha rectificación se rebaje al expresado contribuyente debe aumentarse á la cifra por qué contribuye actualmente el pueblo de Manacor;=3.º Que debe ordenarse al Alcalde de San Lorenzo que proceda á la instrucción del oportuno expediente en averiguación de quienes sean los contribuyentes á quienes se rebajó indebidamente la riqueza aumentada á don Miguel Gelabert y lo remita á esta Administración, para la resolución que proceda; y 5.º-Que tratándose de introducir alteraciones de riqueza que efectan á varios términos municipales, seria conveniente insertar este informe en el Bo-LETIN OFICIAL á fin de que los que se consideren perjudicados por razón de las alteracipnes que tratan de introducir en los amillaramientos de los dos expresados municipios puedon personarse en el expediente y formular su oposición en el plazo de 15 dias contados desde la inserción; suspendiéadose entretanto la resolución definitiva de este expediente.»

Y habiéndose conformado esta Administración con el preinserto informe, he dispuesto que se cite por medio del presente edicto á las corporaciones, entidades ó particulares que se consideren perjudicados por razón de las variaciones que tratan de introducirse en los amillaramientos de San Lorenzo y de Manacor; á fia de que en él plazo de 15 dias contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL se personen en el y aleguen lo que

á sus derechos convenga.

Palma 20 de Junio de 1903.—El Administrador, Valentin Sambricio.—V.º B.º—
El Delegado de Hacienda, Francisco de

Semir.

Núm. 2380

TESORERIA DE HACIENDA

DE LAS BALEARES

maba con aquél un solo municipio para deducir de este modo la riqueza porqué debia ro quedará abierto en la Depositaria pagacontribuir para lo sucesivo este último; duria de esta provincia el pago de los has setas 10.

beres de Clases pasivas correspondientes al presente mes en la forma siguiente:

Dias 1 y 2 Monte pio Militar y Monte pio Civil.

Dias 3 y 4 Retirados de Guerra y Marina y Cruces pencionadas.

Dia 6 Jubilados,

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Palma 28 de Junio de 1903.—El Tesorero P. I. José M. Tur.—V.º B.º—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm 2381

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE PALMA

El Ilmo. Sr. Director general del cuerpocon fecha 16 del actual me dice lo si-

San Vicente (Antillas), podrán admitirse cartas con valores declarados para las indicadas colonias, á partir de Julio próximo.

La tarifa de los derechos de seguro será:
Para la isla Mauricio y las Seychelles, 25 céntimos por cada 100 pesetas ó fracción de 100 pesetas declaradas; para Sierra Leona, Costa de Oco, La Granada, Santa Lucia y

San Vicente, 40 céntimos por igual cantidad. El máximum de la declaración se tija en las siguientes cantidades:

Para Mouricio, 900 rupias ó 60 libras (1.500 pesetas).

Para les Seychelles, 1.800 rupias ó 120 libras (3.000 id.)

Para la Costa de Oro, 50 libras (1.250 id) Para Sierra Leona, La Granada, Santa Lucia, y San Vicente, 60 libras (1.500 pe-

Lo que se inserta en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Palma 23 de Junio de 1903.—El Administrador principal, Eurique Fajarnés.

Núm. 2382

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Estado expresivo de los gastos causados durante las semanas que abajo se indican en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración municipal.

Semana del lunes 30 de Marzo de 1903 al domingo 5 de Abril

Por la reparación y conservación de los caminos del Camp Llarch, de Deyá, de Cam Gaspá y del Cementerio.—Oficiales (fornales) 42'50, importe, pesetas 114'62.—Peones (jornales) 332, importe, pesetas 602'68.—Carros (jornales) 5'50, importe, pesetas 27'50.—Tierra (cargas) 36, importe, pesetas 37.—Cal. 6636 kilogramos, importe pesetas 103'87.—Cemento (kilógramos) 2436, importe, pesetas 58.—Yeso (kilógramos) 3612, importe, pesetas 52'50.

Por una acera que se ha de construir en la calle del Pastor.—Piedra labrada, metros 20, importe, pesetas 47'50.

Semana del lunes 6 de Abril al domingo 12

Por la limpieza practicada en la alcantarilla de las calles del Cementerio, de San Pedro y en la acequia que conduce las aguas al lavadero público de la calle del Principe.—Oficiales (jornales) 3, importe, pesetas 7.37.—Peones (jornales) 12, importe, pesetas 20.—Carros (jornales) 4 importe, pesetas 3.75.—Cemento (kilogramos) 42 importe, pesetas 1.—Piedras labradas una, importe, pesetas 2.25.

Por pintar los faroles del alumbrado público.—Oficiales (jor ales) ½, importe pesetas 1'18.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 7'69

Por la reparación y conservación de los caminos de Can Gaspá y de las Argilas.— Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15.—Peones (jornales) 55, importe pesetas 102°37.—Carros (jornales) 4, importe pesetas 20—Tierra (cargas) 11, importe pesetas 8°25.—Expuertas 12, importe pesetas 6°60.—Cal (kilógramos) 672, importe (estas 10)

Por una acera que se construye en la calle del Pastor — Oficiales (jornales) 21, importe pesetas 18'31.

Cal

Semana del 13 de Abril al domingo 19

Por construir una acera en la calle del Pastor.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 11'87.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 19'25.—Carros (jornales) 1\frac{1}{4}, importe pesetas 6'25.—Tierra (cargas) 2, importe pesetas 1'50.—Cemente (kilógramos) 168, importe pesetas 4.—Cal (kilógramos) 168, importe pesetas 3'60.

Para pintar los faroles del alumbrado público.—Peones (jornales) 7, importe pe-

setas 11'25.

Por la conservación y reparación de los caminos de Can Gaspá y de las Argilas. — Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 12.50. — Peones (jornales) 47, importe pesetas 77.87. — Carros (jornales) 3½, importes 17.50. — Tierra (cargas) 4, importe pesetas 3. — Cal (kilógramos) 504, importe pesetas 7.50. — Comento (kilógramos) 210, importo pesetas 5. — Yeso (kilógramos) 42, importe pesetas 0.75.

Por reconstruír un trozo de empedrado y un poyo en la plaza de la Constitución, —Oficiales (jornales) $7\frac{1}{2}$, importe pesetas $19^{\circ}62$.—Peones (jornales) 4, importe pesetas $7^{\circ}50$.—Carros (jornales) $1\frac{1}{2}$, importe pesetas $7^{\circ}50$.—Cemento (kilógramos) 840, importe pesetas 20.—Escobas 2, importe

pesetes 0'10.

Semana del 20 de Abril al domingo 26

Por la construcción de un poyo y reconstruir un empedrado en la plaza de la Constitución y un enrejado en un sumidero de la misma plaza.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 18'75.—Peones (jornales) 18½, importe pesetas 41'56.—Cemento (kılógramos) 840, importe pesetas 20.—Yeso (kilógramos) 42, importe pesetas 0'43.—Escobas 1, importes pesetas 0'05.—Mortero, importe pesetas 1'50.—Carros (jornales) ½, importe pesetas 2'50.

Por construir una acera y un sumidero en la calle del Pastor.—Oficiales (jurnales) 2, importe pesetas 4'75.—Peones (jornales) 6½, importe pesetas 10'75.—Carros (jornales) 1, importe pesetas 5.—Un enrejado, peso (kilógramos) 19'40, importe pesetas 12'2'.—Cemento (kilógramos) 231, importe pesetas 5'50.—Cal (kilógramos) 50, importe pesetas 1'10.—Piedra labrada (metros) 20, importe pesetas 47'50.

Por construir un muro de contensión en la calle de la Gran-via.—Oficiales (jornales) $3\frac{1}{2}$, importe pesetas 8'31.—Peones (jornales) $12\frac{1}{4}$, importe pestas 27'50.—Cal (kilógramos) 420, importe pesetas 6'25.—Tierra (cargas) 4, importe pesetas 3.—Piedras, importe pesetas 6'25.—Carros (jornales) 3, importe pesetas 15.

Para pintar los faroles del alumbrado público.—Peones (jornales) 7, importe, pe-

setas 11'50.

Por la reparación y conservación del camino de Can Gaspá y de las Argilas.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.—Peones (jornales) 31½, importe, pesetas 56'50.—Carros (jornales) 4, importe pesetas 20.—Cemento (kilógramos), 42 importe pesetas 1.—Tierra (cargas) 1, importe pesetas 0'75.—Yeso (kilógramos) 84, importe pesetas 0'75.—Arreglar herramientas, importe pesetas 7'60.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento, José Lladó y Miguel Seguí; Yeso, José Lladó y Jaime Pou; Mortero y escobas, José Lladó; Cal, Miguel Seguí y Gabriel Canovas; Tierra, Miguel Vallcaneras y Amador Arbona; Piedras, Onofre Reinés y Amador Arbona; Arrega, Cherramientas y un enrejado de

hierro, Juan Xumat. Söller 12 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Juan Perez.

Núm. 2383

ESTADO DEMOGRAFICO

correspondiente al mes de Mayo de 1903

Alayor	10.00	Nacimientos. Defunciones.	9 8 7 051 140)	8 5
Andraitx	•	Nacimientos. Defunciones.	•	19 10
Artá	•	Nacimientos. Defunciones.		15

Calvia					Nacimientos.		6 1
					Defunciones.		9
Deyá.		. 121			Nacimientos.		1
Doja.					Defunciones.		,
					CHEST AND ROLL	-	
Felani	tx.				Nacimientos.		25 14
1997 (1					Defunciones.	•	14
Fornal	nix	no!			Naicmientos.	1.6	3
FULLIA	3	Di			Defunciones.		,
					Sagina flor, - C	-	
Ibiza.	10	1		-	Nacimientos.		14
1					Defunciones.		10
San L	0 8 0 9	ngo			Nacimientos.	3/1	2
San Li	orei	120			Defunciones.	i in	3
					finalisa leh habi	-	-
Lloset	a.				Nacimientos.		3
min la	12	150			Defunciones.		,
		at			Jacks behalf	253	4.4
Santa	Ma	ria			Nacimientos.		11
					Defunciones.		7
0.1-					Nacimientos.		129
Palma	1 .				Defunciones.	163	103
					Dordale: One or	-	-
Petra				ish	Nacimientos.		8
		101	10		Defunciones.		3
		200			100 010 000 000	- A	
Puigg	ouñ	ent		100	Nacimientos.		6
					Defunciones.		1
Sóller	Pro-				Nacimientos.		16
Soliei					Defunciones.	130	17
					ab a rollen st.	10	
Villa	-Ca	rlo	8 .		Nacimientos.		2
Man and a second	1				Defunciones.		7
						-	
				*	 14m 9294		

Núm. 2384

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

Año económico de 1902

Movimiento de Caja duranto el mes de Mayo illtimo

Debe

Existencia del mes anterior, 105403'84

Recibido de la Tesoreria de Hacienda por recargo municipal sobre el impuesto de Cédulas del eño 1902, 1265'69 id. Importa el Debe. 106669'53 id.

Haber

8-

8-

08

a-

y ó;

a;

al-

23

Satisfecho á D. Antonio Corró por trabajos para la fiesta del aniversario de la Conquista, 10'00 pesetas.

Id. à D. Juan Mayol por honorarios que devengó en Enero 1902 por visitas de inspección del ganado del término municipal,

69'00 id. Id. á D. Nicolás Lliteras por piedra machacada para los caminos vecinales,

Id. á L' Ascicuratrice Italiana por complemento de la liquidación de la prima del seguro contra incidentes del trabajo, 49.45

Id. á D. Antonio Corró por efectos para la Casa Consistorial 595'00 id.

Id. à D. Gabriel Bover por el empedrado de las calles de Rubí, Estades y otras,

Id. á D. Jaime Crespí por id. id. Plaza

del Rosario, 762'16 id.

Id. á D. José Bonnin y Taronjí por importe de la finca de la calle de la Bolseria n.º 28, 4050'00 id.

Importa el Haber, 10293'48 id. Existencia, 96376'05 id.

Total general, 106669'53 id. Palma 1.º de Junio de 1903.—El Depositario, Jaime Moyá. — Conforme. — El Contador, José F. Labandera.—Publiques en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento con fecha 14 Agosto de 1899.-El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 2385

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia y de instrcción de Palma de Mallorca.

En virtud del presente edicto; en cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy recaida á solicitud de la Sociedad Fomento Agricola de Mallorca en el procedimiento de apremio que sigue contra los ig-

norados herederos de Sebastian Payeras y Terrasa, se saca á pública sabasta por término de veinre dias la finca que á continuación se describirá, perteneciente y embargada ó dichos herederos desconocidos para con su producto hacer pago á la Sociedad ejecutante de lo que acredita en dichos autos por capital, intereses y costas.

Una porción de tierra parte plantada de viña y parte de almendros é higueras con una casa en ella recientemente construida, con lagares, cubas y demás enseres propios de la fabricación de vino, sita en el término de la villa de La Puebla y procede del predio Talapi con cuyo nombre es conocida la finca de que se trata, de extensión de trece cuarteradas diez y ocho destres equivalentes á novecientas veinte y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas, lindante por Norte con tierras de Pablo Buadas, otras de Antonia Capó y otras de D José Maura, al Sur con tierra de D. Juan Bennasar y camino que de La Puebla conduce á Son Vivot, al Este con tierras de dicho predio Talapi y al Oeste con tterras de D. José Maure; inscrita al folio setenta y dos del tomo setecientos cincuenta y cinco del registro y cincuenta y ocho del Ayuntamiento de La Puebla, finca número dos mil seiscientos ocho, inscripción primera; justipreciada en veinte y una mil pesetas.

La subasta se revificarà bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los titulos de propiedad de la descrita finca consisten en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propie-dad del partido de Inca y estarán de manifiesto en la Escribania para que puedan examinatlos los que quieran tomar parte en la subasta á quienes se previene que se deberán conformar con dichos titulos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicha finca sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones à sus respectivos dueños acto continuo del remate, escepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

4.ª La Sociedad ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de consignar el depósito de que trata la condición an-

5.ª Los censos que pesen sobre la des crita finca á favor de particulares se capitalizarán al fuero del cinco por ciento y los que existiesen á favor del Estado al tipo

legal. Serán de cargo del comprador el pago del laudemio y todos los gastos de subasta y remate y los de la escritura de traspaso incluso la matriz.

Acuda pues el que quiera tormar parte en la subasta el dia veinte y nueve de Julio próximo á las diez, en los estrados del presente Juzgado, fecha y sitio señalados para el remate, en la inteligencia que el inmueble de que se trata se adjudicará al que ofrezca mejor postura siendo legal con sugeción à las condiciones anteriormente espresadas.

Palma veinte de Junio de mil novecientos tres.—Pedro Armenteros y Ovando.-Ante mi, Autonio Tomás.

Núm. 2386

D. Juan Bautista Ripoll Estades, Juez de primera Instancia y de instrucción de la Ciudad de Inca y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Bartolomé Llull Calafat (a) Vuitdias, soltero, de edad de diez y nueve años, natural y vecino de Santa Marga-rita, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez dias, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezcan en este Juzgado, á fin de recibirle indagatoria en la causa criminal que se le sigue sobre tentativa de robo en la casa de Juan Pas-

tor Serra, bajo apercimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo á las autoridades, civiles y militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciendolo, en su caso, á la carcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Inca diez y ocho Junio de mil novecientos tres. - Juan Bautista Ripoll. - El actuario, Pedro J. Serra.

Núm. 2387

D. Manuel Suarez Martinez, Juez de primera instancia y de Instrucción de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por termino de veinte dias los bienes embargados en autos ejecutivos á instancia de Nicolas Uguet y Julia contra los herederos de Matias Capó y Martorell, y hoy siguen solo contra uno de dichos herederos que lo es Maria Capó y Vicens por la quinta parte del credito del ejecutante, intereses y costas siendo los bienes que se

venden los siguientes: 1,ª La fiaca especialmente hipotecada consistente en una casa y corral sita en Felanitx calle de la Porteria del Convento de San Agustin antes del Monastir compuesta de plnta baja, piso, corral, tres vertientes y señalada con el número cuarenta y linda por la derecha entrando ó Sur con casa de Cosme Nicolau, por la izquierda ó Norte con la de Jaime Mestre Oliver y por el fondo ó Este con corral de Rafael y Juan Nevata valorada en mil quinientas pesetas.

La quinta parte indivisa perteneciente á la Maria Capó y Vicens de las fincas si-

2.ª Media cuarterada de tierra ó lo que sea equivalente á treinta y cinco áreas cincuenta centiáreas sita en el término de Felanitx y punto llamado Son Catañy que linda por Norte con tierra de Pedro Antonio Andreu, por Sur con otra de Jaime Barceló, por Este con la de Esperanza Obrador y por Oeste no consta, justipreciada la finca en cuatrocientas pesetas.

3.ª Un cuarton y medio ó lo que sea de tierra sita en Son Oliver del mismo término de Felanitx equivalente á veinte y seis áreas, sesenta y dos centiareas, que linda por Norte con tierra de Damian Vidal, por Este con la de este mismo, por Sur con la de Maria Maimó y por Oeste con la del nombrado Damian Vidal, justipreciada la finca en quinientas pesetas.

4.ª Media cuarterada ó lo que sea de tierra sita en Son Massot término de Felanitx equivalente á treinta y cinco areas cincuenta y una centiareas y linda por Norte con tierra de Pedro Oliver, por Sur con la de Lorenzo Nicolau, por Este con la de Autonia Adrover y por Oeste con la de Miguel Maimó, de esta finca se embargó la mitad en pleno dominio y la otra mitad solo la nuda propiedad por pertenecer el usufructo á Maria Vicens Sagrera, justipreciada todo la finsa en trecientas pesetas y se justipreció que la nuda propiedad de la mitad de ella valia cien pesetas quedando por consiguiente como valor de la otra mitad docientas pesetas.

5.ª Media cuarterada ó lo que sea de tiera sita en Son Marrat del repetido término de Felanitx equivalente á treinta y cinco areas cincuenta y una centiareas y linda por Norte con camino de Son Salvador, por Oeste con camino, por Este con tierra de Jaime Piña y por Sur con la de Antonio Ferrer, justipreciada en trecientas pesetas.

6.2 Una casa y corral compuesta de dos vertientes, planta baja y piso sita en Fela-nitx calle de las Eras número catorce, linda por Norte con la de Mateo Bennesar, por Sur y Oeste con la de Pedro Juan Vi-Îlalonga y por Este con la espresada calle, valorada en mil pesetas.

7.ª Una cuarterada de tierra con una casita en ella edificada en la Clota del término de Felanitx equivalente á setenta y una áreas, tres centieress, que linda por Norte con camino, por Sur y Este con tierra de Maria Soler y por Oeste con la de Antonio Gaya, justipreciada en mil quinientas pesetas.

8.ª Un cuarton ó lo que sea de tierra sita en Son Jusama del término de Fela.

nitz equivalente à diez y siete areas seten" ta y cinco centiareas, linda por Norte con tierra de Maria Soler, por Sur con la de Benito (a) Rubí, por Este con la de Isidro Navarro y por Oeste no consta, justiprecia-

da en ciente veinto y cinco pesetas.
9.ª Un huerto ó lo que sea de tierra sembrado de nopales sito en el Puig Verd término de Felanitx, equivalente á cuatro áreas cuarenta y tres centiareas, linda por Norte y Oeste con camino, por Sur con tierra de Andrés Rosselló y por Este con la de Maria Vicens, justipreciada en cien pesetas.

En su consecuencia quien quiera hacer postura á la finca especialmente hipotecada y á la quiata parte indivisa de las restantes acuda á este Juzgado el dia treinta de Julio próximo á las once día y hora señalados para su remate que serán adjudicadas al que ofrezca mejor postura siempre y cuando cubra las dos terceras partes del justiprecio verificandose dicha venta bajo los pactos y condiciones siguientes:

1.ª No se ha suplido en los autos la falta de titulos de propiedad de las fincas.

2.ª Para tomar parte en la subasta de. berán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de cada finca sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán á sus dueños acto seguido del remate escepto las que correspondan á los mejores postores que quedarán en depósito como garantia de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Serán de cargo del comprador todos los gastes de remate, otorgamiento de escritura y cuantos fuesen necesarios para suplir los titulos de propiedad.

Dado en Manacor á veinte y seis de Junio de mil novecientos tres .- Manuel Suarez Martinez. - Ante mi, Miguel Marcó.

Núm. 2388

Por el presente edicto, se sacan á pública subasta por primera vez y por término de veinte dias, las finces siguientes:

1.ª Una pieza de tierra llamada Son Gornals de extensión de diez y siete áreas setenta centiáreas, sita en el término municipal de l'orreras, que linda por el Norte con tierra de Bernardo Mulet, Este con carretera, Sur con tierra de Guillermo (a) Foredad y Oeste con el predio Son Romague-

rs, justipreciada en treinta pesetas. 2.ª Otra finca denominada Son Miró de cincuenta y tres áreas sita en el termino municipal de Montuiri, que linda por el Norte con tierras de N. den Mayo, por Sur con carretera, Este con la de Bautista Comellas y Oeste con la de Miguel N. (a) Pelui, justipreciada en doscientas cincuenta

Cuyas fincas pertenecen á Juan Vaquer Mercadal y se venden para con su producto hacer pago de las costas á que viene condenado en la causa que se le siguió sobre hurto, señalando para el dia de la subasta y remate el dia veinte y nueve de Julio próximo á las diez y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá el licitador depositar en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, cuya cantidad servirá de precio al que obtenga el remate y se devolvera en el mismo acto á los demas licitadores.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

3.ª Será de cargo del comprador las costas y gastos de la subasta, remate, escritura de traspaso y demas anejo al mismo.

4.ª Que la finca se saca á pública subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

Dado en Manacor á veinte y seis de Ju-nio de mil novecientos tres.—Manuel Suarez Martinez.—Anto mí, Rafael Ferrer.

Núm. 2389

D. Pedro José Melis y Font, Juez munici-pal de la xilla de Capdepera, partido judicial de Manacor, de la provincia de Baleares.

Hago saber: que en el expediente de información posesorio instruido en este Juzgado municipal á instancia da Antonio Caldentey y Flaquer, el Sr. Registrador de 1 la propiedad del partido, suspendió la inscripción de las fincas Can Carbó y una casa y corral señalada con el número ocho de la calle de la Estrella de este termino, por estar inscritas á nombre de Sebastian Font y Terrasa; y el Sc. Juez municipal en providencia de hoy, ha dispuesto se cite por medio del presente, à los herederos o sucesores de dicho Sebastian Font y Terrasa, o quien se crea con mejor derecho, para que dentro el término de ocho dias, á contar desde su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincis, comparezcan ante este Juzgado municipal ei tienen algo que oponer, pues de lo contrario se ratificara el auto de aprobación.

Dado en Capdepera á veinte y tres de Junio de mil novecientos tres — Pedro José Melis.—P. S. M.—Miguel Melis, Secretario

Núm. 2390

D. Juan Verd Arbona, Juez municipal de la villa de Montuiri, provincia de las Baleares

Por ante este Juzgado municipal se instruyó expediente posesorio á nombre de Catalina Balaguer Ribas y el Sr. Registra-dor suspendió la inscripción de la finca lla mada Son Picarnell, La Comuna de extensión de una cuarterada dos cuartones y tres destres, por haberla encontrado en usufructo á favor de Miguel Bauzá y en pro-piedad po indiviso á favor de Catalina y Margarita Balaguer Ribas, asiento que está en contradicción con el hecho de la propiedad justificada, y por el presente edicto y en virtud de providencia de hoy queda dispuesto se cita á diches interesados, sus herederos, sucesores, ó causa-habientes para que en el término de ocho dias á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado por si tienen algo que oponer à la inscripción solicitada, que de lo contrario se confirmará el auto de aprobación.

Montuizi 30 de Junio de 1903.—Juan Verd Arbona.—P. S. M.—Juan Miralles, Secretario..

Núm. 2391

D. Juan Garriga Maura Secretario del Juzgado Municipal de la villa de La Puebla.

En el expediente juicio verbal seguido por Miguel Buadas Serra contra los consortes Sebastian Bennasar Capó y Margarita Ballester Serra, vecinos que fueron éstos de esta villa y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en la actualidad sobre llevar á efecto la sentencia recaida en el mismo, en dos Julio de mil ochocientos noventa y siete se embargó un crédito de trecientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos que alcanza la ejecutada Margarita Ballester Serra contra Antonio Company Serra; y en virtud de providencia de dia seis siguiente dia treinta y uno del mismo mes se hizo saber al deudor Compañy retuviera en su poder la indicada cantidad hasta que otra cosa se determinara y á disposición de este Juzgado, quien dia doce del actual la consignó en el expediente, y mediante comparecencia del referido Compañy del dia de ayer se mandó hacerse saber á las partes la consignación hecha; y para que sirva de notificación en forma á los expresados consortes ejecutados se inserta la presente en el Boletin Oficial de la Provincio por ignorarse su paradero.

La Puebla diez y nueve Junio de mil novecientos tres.—Juan Garriga, Secretario.

Núm. 2392

D. Francisco Serra Dalmedo, Alferez de Fragata graduado de la Escala de reserva del cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina de este distritro y Fiscal de un expediente

Hace saber: que en el mismo se acordó recibir declaración á los halladores de una pipa vacia el dia 20 de Abril del corriente año que fué entregada por ellos á una pareja de carabineros en Santa Margarita, en sus playas cuyos nombres y señas se ignoran.

Y para que tenga efecto por la presente les cito para que en el plazo de quince dias á partir desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia

comparezcan ante este Juzgado calle Mayor n.º 31.

Alcudia 21 de Junio de 1903.—Francisco Serra.—Por su mandato, Juan Serra.

Núm. 2393

Don Luis Martos Gonzales, segundo Teniente del Regimiento Infanteria de Baleares numero dos, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta Juan Hernandez Fernandez por falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del reemplazo de 1901 Juan Hernandez Fernandez hijo de Juan y de Maria natural de Mezarrón provincia de Murcia avencidado en Palma de Mallorca, de oficio herrero, de 23 años de edad y cuyas señas particulares se ignorav; para que en el preciso termino de treinta dias contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado sito en el Cuartel de la Esplanada para responder á los cargos que le resultan en el citado expediente, bajo apercibimiento de que al no efectuarlo se le declarará rebelde.

Al mismo tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares y a los agentes de policia judicial para que practiquen activas deligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo presei ten con la debida seguridad y en calidad de preso en este Juzgado.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insertese en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de las provincias de Baleares, Barcelona y

Dado en Mahón á veintidos de Junio de mil novecientos tres.—Luis Martos.

Núm. 2394

D. Leonardo Oliver Moragues, primer teniente de Regimiento Infanteria de Baleares número uno y Juez instructor del expediente seguido, de orden del Sr. Coronel de este Regimiento contra el recluta excedente de cupo Vicente Fiol Salleras, por haber faltado á la concentración verificada el dia ocho de Marzo

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Vicente Fiol Salleras, natural de Palma de Mallorca, hijo de Antonio y de Ana, soltero, de veinte y tres años de edad; de oficio profesor, para que en el término de treinta dias contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletin OFICIAL de esta provincia, comparezca en el cuartel del Carmen y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel del citado Regimiento se le sigue con motivo de su falta de incorporación al ser llamado á filas para recibir instrucción; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y de policia Judicial, para que se practiquen activas diligencias para su busca y captura del referido procesado Vicente Fiol Salleras, y en caso de ser habido lo remitan en clase de detenido al citado cuartel del Cármen en esta ciudad y á mi disposición, pues, asi lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Palma á los veinte y dos dias del mes de Junio de mil novecientos tres.— Leonardo Oliver.

Núm. 2395

D. Juan Moragues Cabot, primer Teniente del Regimiento Infanteria de Baleares número uno, y Juez instructor del expediente seguido de orden del señor Coronel de este Regimiento contra el recluta excedente de cupo José Jaume Ginart, por haber faltado á la concentración el dia ocho de Mayo de mil novecientos tres. Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplezo á José Jaume Ginart, hijo de Miguel y de Catalina, soltero, de veinte y un año de edad, de oficio zapatero; para que en el término de treinta dias contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia,

comparezca en el Cuartel del Carmen y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del señor Coronel del Regimiento citado se le sigue con motivo de su falta de incorporación al ser llamado á filas para recibir instrucción; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á las autoridades tanto civiles como militares y de policia Judicial, para que se practiquen activas diligencias para sa busca y captura, y en caso de ser hobido lo remitan en clase de detenido al citado Cuartel del Carmen y á mi disposición, puas así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Palma de Mallorca á los veinte y cuatro dias del mes de Junio de mil novecientos tres.—Juan Moragues.

Núm. 2396

El Comisario de Guerra, Interventor de las Factorias militares de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utencilios que á continuación se detallan, se señala el dia 11 del mes de Julio próximo y hora de las once para que las personas que deseén resarse en este servicio, puedan presentar inteen las citadas Factorías sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los articulos que se compren, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 25 de Junio de 1903.— Tomas Ruiz Perez.

Articulos de Subsistencias Harina flor, cebada, leña de rama.

Articulos de Utensilios

Petroleo, jabon, carbon vejetal, id. de cok, leña de tronco, paja larga, ceniza.

Núm. 2397

FACTORIAS MILITARES DE PALMA

Mes de Junio de 1903

Relación de las compras de artículos verificadas en dichas Factorias y precios á que han sido adquiridos durante el mes actual.

Nombre del vendedor, Sres. Alzamora hermanos.—Vecindad, Palma.—Clase, harina flor.—Cantidad, 6 quintales métricos. —Precio, 45'00 pesetas.

Nombre del vendedor, los mismos.— Vecindad, id.—Clase, cebada.—Cantidad, 250 id.—Precio, 26'00 id.

Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá.
—Vecindad, id.—Clase, Paja para pienso.
—Cantidad, 225 id.—Precio, 3'70 ic.

Nombre del vendedor, D. Juan Coll.— Vecindad, id.—Clase, id.—Cantidad, 75 id.—Precio, 3'70 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Verger.—Vecindad, Calviá.—Clase, leña en rama.—Cantidad, 200 id.—Precio. 1'50 id.

Nombre del vendedor, D. Toribio y J. Galmés,—Vecindad, Palma.—Clase, sal.—Cantidad, 10 id.—Precio, 12'00 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Colom.—Vecindad, id.—Clase, aceite.—Cantidad, 40 litros.—Precio, 1'75 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, id. -Clase, petróleo.—Cantidad, 700 id. -Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, jabón.—Cantidad. 300 kilógramos.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola — Clase, carbón vegetal.—Cantidad, 40 quintales métricos.— Precio, 11'25 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Verger. – Vecindad, Calviá. – Clase, leña tronco – Cantidad, 20 id. – Precio, 2'50 id.

Nombre del vendedor, D. Juan Santandreu — Veciodad, Palma, — Clase ceniza. — Cantidad, 1000 kilógramos. — Precio, 0'10 idem.

Palma 15 de Junio de 1903.—El Administrador, Eusebio Pascual.—V.º Bº—El Comisario de Guerra Interventor, Tomas Ruiz Perez.

Núm. 2398

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE MAHÓN

Mes de Junio de 1903

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediata consumo verificadas en el indicado mes.

Dia 12.—Nombre del vendedor, D. Mi. gnel Estela.—Vecindad, Mahón.—Clase del articulo, harina flor.—Cantidad, 9 quintales métricos.—Precio de la unidad del articulo, 47 pesetas.—Importe 423 00 id.

Dia 12.— Nombre del vendedor, el mismo.— Vecindad, id.—Clase del articulo Sal, —Cantidad 4 quintales métricos.—Precio de la unidad del articulo, 6 pesetas.—Importe 24'00 id.

Dia 12.—Nombre del vendedor, el mis. mo.—Vecindad, id.—C.ase del articulo, cebada—Cantidad 15 quintales métricos—Precio de la unidad del articulo, 25'50 pesetas.—Importe 255'00 id.

Dia 12.— Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons — Vecindad, id.— Clase del articulo, leña.— Cantidad, 150 quintales métricos.— Precio de la unidad del articulo, 1'90 pesetas.— Importe 285'00 id.

Dia 12.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase del articulo, paja.—Cantidad, 15 quintales métricos.—Precio de la unidad del articulo, 6 pesetas.—Importe 90'00 id.

Total 1077'00 pesetas.

Mahon 12 de Janio de 1903.—El Administrador, José Fabregues.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Miguel Carreras.

Núm. 2399

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE MAHON

Mes de Janio de 1903

Relación circunstanciada de las compres de articulos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Dia 12.—Nombre del Vendedor, D. Miguel Estela.—Vecinded, Mahón.—Clase, Aceite.—Cantidad, 20 litros.—Precio del articulo, 1'15 pesetas.—Importe 23'00 id.

Dia 12.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, Petroleo.—Cantidad, 540 litros.—Precio del articulo, 0'85 pesetas.—Importe 459'00 id.

Dia 12.—Nombre del vendedor, D. Cristóbal Gomila.—Vecindad, id.—Clase, Cerbon.—Cantidad, 50 quintales metricos—Precio del artículo, 11'25 pesetas.—Impor-

te 562'50 id.

Dia 12.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pens.—Vecindad, id.—Clase, lena (cap de ram).—Cantidad, 20 quintales metricos.—Precio del articulo, 3'00 pesetas.—

Importe 60'00 id.

Dia 12.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela — Vecindad. id.—Clese, jabon.

—Cantidad, 250 kilogramos.—Precio del esticulo 0.80 pesstas — Importe 200'00 id.

articulo, 0.80 pesetas.—Importe 200.00 id.

Dia 12.—Nombre del vendedor, D. José
Amate.—Vecindad, id.—Clase, ceniza.—
Cantidad, 500 kilogramos.—Precio del articulo, 0.05 pesetas.—Importe 25.00 id.

Total 1329.50 pesetas.

Mahón 12 de Junio de 1903.—El Administrador, José Fábregues.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Miguel Carreras.

Núm. 2400

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

Asociacion de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el dia 6 de Julio próximo y siguientes necesarios de 4 á 7 de la tarde y en la Sala de ventas de esta Asociación (Sol 19) se celebrará pública subasta para enagenar las garantias de los préstamos vencidos en Julio de 1902.

Hasta el dia 4 de Julio á las 7 de la tarde podrán los interesados cancelar ó renover sus respectivos prástamos

var sus respectivos préstamos.

Palma 26 de Junio de 1903.—El Vocal de Turno, Antonio Bosch, Presbitero.

PALMA .- ESCUELA-TIPOGRÁFICA

The state of the state of the second of the	ANTER THE THE AND AND AND THE AND THE BOOK THE BOOK TO THE THE PARTY OF THE PARTY O	en can extracto de los actionios to-	+9D Binnitrong of 900017 stables
GOBIERNO CIVIL	llon expedicionario del regi-	Exposición y R. D. aprobatorio del adjunto reglamento para el	nas depositadas desde el 30 de Abril último ascendieron á
Security of the Control of A of the	n.º 52 en la Isla de Cuba pue-	establecimiento y explotación	761'14 pesetas 5682
Hace público que habiendo pre- sentado D. Constantino Lluch	den solicitar sus alcances. 5683	del servicio telefónico. —5687 y 5688 La Dirección general de Sanidad	Publica los números de las obligaciones del emprestito provin-
Tomás una instancia solicitando	Encarga á los Sres. Alcaldes co- muniquen á los Presidentes de	publica anuncio relativo á la	cial que han correspondido ser
extender el alumbrado eléctrico	las Sociedades que existan en	remisión de instancias en soli-	amortizadas en virtud del 10.° sorteo semestral 5683
á los poblados «Hostalets», Can Capas y Pont d' Inca, se abre	sus respectivos pueblos lo que	citud de pensión por los Médi- cos titulares inutilizados para	sorteo semestral 5683 Idem nota de precios à que de-
una información pública duran-	se ordena en la adjunta circu- lar á fin de que antes del dia	el ejercício de su profesión en	berán liquidarse y abonarse los
te el plazo de 30 días 5677	15 de Julio próximo la cumpli-	tiempo de epidemia. 5689	suministros facilitados á las tro-
Traslada una circular del Exce- lentisimo Sr. Director general	menten. 5684	La misma anuncia haber sido de- clarado libre de peste bubónica	pas del Ejercito y Guardia Ci- vil durante el corriente mes 5685
de Sanidad en la que manifies-	Participa à los Sres. Alcaldes de los pueblos que relaciona que si	el Oeste de Australia, y que	
ta incurrirán en responsabili-	dentro tercero dia no remitendo	continua en el Estado de Quens-	JUNTA PROVINCIAL
dad las autoridades y particu- lares que no se ajusten à lo dis-	un resumen del número de ha-	laud. 5689	DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES
puesto en el R. D. de 15 de	bitantes de sus respectivos tér- minos municipales les impon-	MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA	Publica los nombramientos de los Maestros para las escuelas pú-
Enero último sobre viruela 5678 Encarga la busca y captura del	drá las multas que le autoriza	y Bellas Artes	blicas de niños de Biniaraix
procesado José Garcia Migon	la ley 5685 Encarga à los Sres, Alcaldes la	Anuncia hallarse vacante una cá-	(Soller) y Artá 5680 Id. los id. de los id. para las es-
de oficio marinero y natural de	remisión en la primera quince-	tedra de Composición decorati- va y otra de Derecho civil es-	cuelas públicas de la Indiote-
Santa Pola (Alicante) 5678 Id. la id. de tres reclutas exceden-	na del mes de Julio próximo,	pañol, comun y foral 5678	ria y Cas Concos . 5684
tes de cupo destinados al re-	del estado resumen de las va- cunaciones y revacunaciones	Id. se hallan vacantes cinco cáte- dras en las Universidades de Se-	COMISION MIXTA
gimiento infanteria de Balea-	efectuadas durante el presente	villa, Granada, Valencia, San-	DE RECLUTAMIENTO DE BALEARES
res n.º 1	semestre, objected supredagle. 5685	tiago y Salamanca 5679	Manifiesta que instruido expe-
tendrá lugar la demarcación de	Ordena la busca y captura del soldado del escuadron cazado-	Id. id. dos id. en los Institutos de Soria y Huesca 5681	diente à instancia del soldado
la mina «Oriental» sita en el	res de Mallorca Bartolomé Lla-	La Real Academia de la Historia	Juan Roig Mari n.º 9 cupo de Villa-Carlos, reemplazo de 1901
término de Maria 5678 Previene à los Sres. Alcaldes que	brés Lladó, natural de Llubi 5685	publica la convocatoria para los	ofrece dicho expediente a los
si dentro el plazo de ocho días	Manifiesta haber remitido á la Su- perioridad un recurso de alza-	premios de 1904 5681 Anuncia concurso para subven-	tres mozos de dicho reemplazo
no han remitido los dos ejem-	da interpuesto por el Regidor	cionar al Profesorado oficial	que le siguen en numeración 5683
plares del resumen general, para la formación del censo del	Sindico del Ayuntamiento de La	para ampliar estudios en el ex-	DELEGACION DE HACIENDA
ganado caballar y mular de Es-	Puebla contra una providencia de este Gobierno 5687	tranjero 5685 Id. oposición para proveer varias	Anuncia subasta de varias troza-
paña, les impondra el máxi-		pensiones á alumnos para idem	das de pino procedentes del monte comunal de Caimari 5683
mum de la multa que le autoriza la ley. 5679	MINISTERIO DE ESTADO	en el id	Hace público haber tomado pose-
Manifiesta haber remitido á la Su-	El Centro de información comercial publica la memoria comer-	Real orden disponiendo continue en vigor la de 11 de Julio de	sión del cargo de Arrendatario de la recaudación de las contri-
perioridad el recurso interpues- to por el primer Teniente de	cial de Cardiff de 1902 5677	1902, que reguló la provisión de	buciones é impuestos de esta
Alcalde del Ayuntamiento de	version of the factor of the state of the st	vacantes de Dibujo y de Gim-	provincia D. Bartolomé Mir Ca-
La Puebla, alzándose de una	MINISTERIO DE LA GUERRA Real orden disponiendo que los	nástica en los Institutos genera- les. 5686	lafell 5684
providencia de este Gobierno 5679 Id. id. otro id. interpuesto por don	preceptos del art. 206 del regla-	Publica anuncios referentes á con-	INTERVENCION DE HACIENDA
Miguel Llobera Axartell Alcal-	mento dictado para la ejecución	cursos y oposiciones á subven-	Anuncia el extravio de la carta de pago n.º 821 de pesetas 500
de suspenso de la villa de Po-	de la ley de Reclutamiento son aplicables à los hijos de Jefes y	ciones y pensiones para amplia- ción de estudios en el extran-	expedida á favor de D. Gabriel
llensa	Oficiales y sus asimilados de la	jero 5686	Fuster Fuster à disposición de
que durante el mes de Mayo	Armada. 5687		la Sala de Justicia de esta Ex- celentisima Audiencia 5685
próximo pasado se les ha con-	Otra disponiendo que la rebaja à seis años concedida á los sargen-	cantes.	cata-tintral g
cedido licencia de uso de armas para cazar. 5679	tos para obtar á les beneficios	MINISTERIO DE AGRICULTURA	ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
Manifiesta que debiendo expedir	de la ley de 10 de Julio de 1885,	Industria, Comercio y Obras públicas	Publica circular dictando algu- nas prevenciones que deberán
los títulos de propiedad de cua- tro minas de mineral ligníto si-	sirva sin la limitación que ex- presa la R. O. de 12 de Noviem-	La Dirección general de Obras pú- blicas anuncia subastas de aco-	tenerse presentes al renovar
tas en el término municipal de	bre de 1894 5687	pios de piedra para la conserva-	las Juntas periciales y Comisines de Evaluación 5683
Selva lo hace público á efectos	MINISTERIO DE MARINA	ción de carreteras de esta pro-	Invita a los industriales que se de-
de reclamación	La Dirección general Hidrográfi-	vincia, lagore and ob a pondro at 5681	dican al trasporte de viajeros
artillero 2.º destinado al bata-	ca avisa à los navegantes algu-	GOBIERNO MILITAR	entre las estaciones de los Fe- rro-carriles y el balneario de
llon de Mallorca Juan Salom	nos cambios para que los corri- jan en los planos, cartas y de-	de Mallorca, Ibiza, Formentera y Cabrera	San Juan de Campos y otros á
Vidal natural de Santañy 5680 Recuerda á los Sres. Alcaldes el	rroteros.—5680 y . 5683	Anuncia para conocimiento de los	que se provean de la correspon-
cumplimiento del servicio que	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	interesados que el plano apro- bado para el establecimiento	diente patente 5685 Publica relación de las cantidades
se les ordenó referente à la de- volución de los cuestionarios	La Dirección general de Sani-	de una Zona polémica en la ba-	que han de satisfacer los due-
cumplimentados de «Higiene y	dad anuncia haberse declarado	teria Torre d' en Pau obra en la Alcaldia de esta capital . 5688	ños ó explotadores de minas por el concepto del 3 por 100 co-
Salubridad general de los ta-	la peste bubónica en Iquique (Perú). 567	cours a terrente do Sen Mano. 5686	rrespondiente al 2.º trimestre
lleres»	La misma id. haberse declarado	DIPUTACION PROVINCIAL	del corriente año 5685
Bartolome Moner Eguia una so-	oficialmente la existencia de la	Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada	Id. el dictamen emitido en el ex- pediente instruido por la Junta
licitud de registro de pertenen-	fiebre aftosa en los ganados de la provincia de Buenos Aires 567	al dia 15 da Maya próvima na-	pericial de San Lorenzo á ins-
cias de mineral lignito sitas en el término municipal de Alaró. 568	The state of the s	sado. 5677	tancia de Pedro Antonio Ordi-
Reproduce el dictamen emitido	nistro de la Gobernación para	COMISION PROVINCIAL	nas Brunet sobre variaciones al amillaramiento de dicho pue-
por la Comisión provincial en	que presente á las Cortes el ad- junto Proyecto de ley, refor-	Anuncia que el 10.º sorteo semes-	blo 5686
el expediente instruido para la expropiación de varias parce-	mando las referentes á Admi-	tral de las obligaciones del em-	Id. otro id. á instancia de D. Gui-
las de terreno sitas en el térmi-	nistración local.—5682 al . 568	prestito provincial tendrá lugar el dia 12 de los corrientes	llermo Pujadas Morey sobre va- riaciones al id. de id
no municipal de Soller 568 Encarga la busca y captura del	2 La Dirección general de Sanidad anuncia haber desaparecido la	Id. subasta para la construcción	Id. otro id. á instancia de D. Mi-
soldado desertar del Escuadron	peste bubónica de Fremantle	de la escalera principal del edi-	guel Gelabert Pascual sobre va- riaciones al id. de id
Cazadores de Mallorca Barto-	(Australia); haber reaparecido en provincias del interior de	ficio residencia oficial de la Di- putación 5681	DELENIAL STATE OF STATE OF STATE OF
lomé Llabrés Lladó natural de Llubi. 568	Egipto, así como en Alejandria	Publica la distribución mensual	TESORERIA DE HACIENDA
Anuncia que el día 22 del actual	y Port Said, y haberse regis-	de fondos formada para el co- rriente mes	Dicta providencia contra D. Pedro Pons Escudero moroso en
tendrá lugar la demarcación de	trado casos de Fiebre amarilla en Belen 568		el pago de una multa 5678
la mina «Juanita» sita en el tér- mino de Manacor 56	2 La misma id. haber ocurrido ca-	31 de Mayo próximo pasado el	Id otra id. contra D. Jaime Fe- brer Sureda vecino de Mana-
Participa à los individuos que for-	sos de peste bubónica en el Ca-	cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó que las limos-	cor 5679
maron parte del primer bata-	I llao,	4.7	

Id. otra id. contra D. Jorge Pe-	nadas especies de consumos	. 1	DEPOSITARIAS MUNICIPALES	1	cho å los blenes de D. José To-		El
relló Maimó vecino de Felanitx. 5679	5678, 5685 y	5686	Las de los Ayuntamientos de Fe-		rres Riera natural de Ibiza.	5685	e
Publica relación del personal re- caudatorio de la provincia de-	Los de Sineu y Son Servera publi- can extracto de los acuerdos to-		rrerias, Deyá, San Antonio		El de Manacor saca á pública su- basta una finca embargada á		S A
signado por el Arrendatario de	mados durante el primer trimes-		Abad, Lloseta, Costitx, San Juan Bautista, Estallenchs, Santañy,		D. Guillermo Mora Escarrer.	5686	El
la recaudación de las contribu-	tre del corriente año.	5678	Ciudadela, La Puebla, Alcudia,		El de Palma publica cedula citan-	2	r
ciones é impuestos 5685	El de Palma id. aprobado el resu-	129 3	Valldemosa, Sta. Eugenia, Puig-		do á D. Gumersindo Ramis	E000	l V
Id. la división de las Zonas recau- datorias de esta provincia 5688	men del padrón de este vecin- dario rectificado en el mes de		puñent, San Juan, Llubi y Bu-		Saura. El de Ibiza id. id. á Antonio Pla-	5686	
Dicta providencia contra morosos	Diciembre del año último.	5679	nola, publican la cuenta de caja correspondiente al primer tri-		nas Mulet (a) de la Cova, Rafael		El
en el pago del 2.º trimestre de	El mismo id. estados de gastos	100	mestre del año en curso.—5677,		Ferragut Llabres y Francisco		d
las contribuciones Territorial	causados en obras hechas por administración.—5679 y	E000		685	Gelabert Llompard. El de Mahon id. id. á D. Juan Vila	5686	8
Industrial y demas impuestos de todas las zonas 5686	El de Ciudadela encarga á las au-	5683	La del id. de Palma id. el movi- miento de caja ocurrido durante		Fluxá capitan de la marina		
Anuncia el pago de la mensua-	toridades y demas personas que		el mes de Mayo proximo pasa-		mercante.	5686	5
lidad corriente à la Clase pa-	tengan noticia del paradero de	m all	do. (Corriente.).	686	El de Palma saca á pública subas-		El
siva 5689	Juan Bagur Catalá ausente ha- ce mas de diez años se sirvan		La misma id. el id. ccurrido du-		ta unas fincas bipotecadas por D. Miguel Mir Homar.	5687	
ADMINISTRACION de PROPIEDADES	notificarlo á dicho Ayunta-	000	rante el antedicho mes (Amplia- ción)	689	El mismo id. id. una finca embar-	0001	
y Derechos del Estado	miento.	5679	end an erossially named in		gada à los herederos desconoci-		
Anuncia tercera subasta de doce	Los de Sta. Eugenia y Son Serve- ra anuncian tener expuesto al		AUDIENCIA TERRITORIAL		dos de Sebastian Payeras Te-	5689	El
fardos de corcho hallados en al-	público el reparto de consumos	CHANNE	Publica relación de los Jueces mu-		rrasa. El de Manacor id. id. varios bie-	0009	Di
ta mar	para el actual año5679 y .	5680	nicipales nombrados para ejer-		nes embargados á los herederos	ADAM .	
COMISION DE EVALUACION	El de Felanitx publica extracto	2003	cer sus cargos durante el bienio de 1903 à 1905.	684	de Matias Capó Martorell	5689	1771
y repartimiento de la Contribución terri-	de los acuerdos tomados duran- te el primer trimestre del año				El mismo id. id. unas fincas per- tenecientes á Juan Vaquer Mer-		El
torial de Palma	en curso.	5679	FISCALIA DE LA AUDIENCIA		cadal.	5689	
Publica circular encargando á los	El de Soller id. id. de los toma-	O. L.	Territorial		El de Inca cita, llama y emplaza		
dueños, aparceros o encarga-	dos durante el mes de Febrero último.	5000	Publica relación de los Fiscales		á Bartolomé Llull Calafell	5689	E
dos de ganados presenten rela- ciones por duplicado del gana-	El de Fornalutx, id. id. de los to-	5680	municipales que han sido nom-	715.	JUZGADOS MUNICIPALES	District Co.	
do que tengan existente para su	mados durante el primer tri-	VI DR	brados para ejercer el cargo durante el bienio de 1903 á		El del distrito de la Lonja notifi-	1151	
debido recuento 5681	tre del corriente año.	5680		684	ca el fallo de una sentencia á		
ADMINISTRACION PRINCIPAL	La Alcaldia de Palma anuncia la venta de un caballo de desecho		CONCRETE THE PROPERTY OF THE P		los consortes Antonio Rosselló Isern y Catalina Sans Ordinas.	5677	E
de Advanas	para el servicio de la Guardia		AUDIENCIA PROVINCIAL		El de Alcudia cita y emplaza á	0011	
Advierte à los propietarios de ca-	municipal.	5682	Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza á Pedro		los herederos del difunto Mi-		T
sas de Palma, se admitirán	La misma hace público para sus efectos haber pedido permiso		Ferragut Fiol, para que se pre-		guel Plomer Crespi. El de Petra id. á José Vaurell Ri-	5677	E
proposiciones de arriendo de lo-	D. Antonio Oliver para instalar		sente en dicha Audiencia 50	678	go ó á sus herederos.	5677	E
cal para la instalación de di- cha Aduana	un motor de gas en su fábrica		JUZGADOS		El de Pollensa publica edicto ex-		
Anuncia subasta de dos bocoyes	sita en el trimestre 2.º de la carretera de Palma á Capde-		El de Palma hace saber queda se-		pediente información posesoria seguidos por las hermanas Rot-		
conteniendo 926 litros de aguar- diente anisado	pera.	5682	ñalado el dia 5 del actual para		ger Llompard y los hermanos		
diente anisado.	El Aynntamiento de Mahón publi-		proceder al sorteo de los seis		Plomer March.	5678	
ADMINISTRACION PRINCIPAL	ca la distribución mensual de fondos adaptada al R. D. de 23		vocales que han de formar par- te de la Junta de dicho partido		El de La Puebla id. id. otro id. á instancia de Ana Capó Pons y		
de Correos	de Diciembre de 1902.	5682	como previene el art. 31 de la		de Antonio Crespi Tugores	5678	
Hace público que à partir de pri-	El de Banyalbufar anuncia tener			6677	El del distrito de la Lonja saca à		
mero de Julio próximo se admi- tirán cartas con valores decla-	expuestas al público las cuentas municipales corespondientes el		El mismo notifica el fallo de una sentencia à D. José Ferrer Se-		pública subasta una finca per- teneciente á Juana Maria Frau		
rados para varias colonias in-	año 1901.	5683	rrano 5	5677	Planas.	5680	
glesas que relaciona 5689	El de Soller id. queda sometido		El de Manacor cita y emplaza á		El de Porreras cita à los herede-	****	
INSTITUTO GEOGRAFICO	á una información pública el proyecto de reforma de alinea-		D. Juan, D. Pedro y D. Miguel Torres y D. Joaquin Homs y de		ros de Antonia Veñy Vaquer El de Felanitx publica edictos	5680	
y Estadistico	ción y rasante de la calle del		Berard ó sus herederos para	310	expediente posesorio à instan-		
El Jefe de trabajos estadisticos	Lavadero.	5683	que se presenten en unos autos.	2000	cia de Jaime y Luis Vaguer		7
publica nota de los nacimientos	El de Inca publica extracto de los acuerdos tomados durante los		—5677 y . 5 El mismo saca á pública subasta	688	Fiol y de Antonio Rosselló Mayol.	5680	
y defunciones ocurridos duran-	meses de Febrero y Marzo úl-		una finca perteneciente á los		El de Santa Maria id. otro id. á		
te el mes de Mayo próximo pa- sado	timos.	5683	consortes Martin Fiol Gelabert y	670	nombre de los hermanos Valen-		
ces de lavalagacan	El de Palma anuncia quedar abierto el pago de los alquileres		Francisca Ana Galmés Pastor. 5 El de Palma id. id. varios mue-	678	tin Forteza Cortés. El de Alayor saca á pública su-	5680	
AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS	de los edificios de las escuelas		bles embargados á D. José Her-		basta la mitad indivisa de una		
El Ayuntamiento de Ibiza publica	públicas correspondientes al		vás Casp 5	5679	finca perteneciente á D. Juan		
extracto de los acuerdos toma- dos durante el mes de Marzo	primer semestre del corriente		El de Inca requiere de pago y ci- ta de remate á D. Antonio Sa-		Pallicer Florit.	5682	
último 5677	El mismo publica extracto de los	5685		5679	El de Alaró cita á los herederos de los hermanos germanos Cam-		
El de Lloseta id. id. de los toma-	acuerdos tomados durante el		El de Manacor saca á pública su-		pins y Rosselló.	5683	
dos durante el primer trimestre	mes de Mayo próximo pasado .		basta una finca perteneciente á D. Juan Ribot Juan. 5	5670	El de Montuiri id. á los id. de Pra-		
del actual año 5677 El de Santa Margarita, Montuiri,	El de Lluchmayor anuncia tener expuesto al público el oportuno		El de Palma id. id. los derechos	5679	jedes, José y Guillermo Mira- lles y otros.	5684	
Selva, Pollensa, Sta. Eugenia,	proyecto para dar mayor an-		espectantes pertenecientes à		El del distrito de la Catedral no-		
Inca, Bañalbufar, Marratxi, Ma-	chura al torrente de Son Merió.		D. Guillermo Colom Deyá en la herencia de su difunto padre 5	5691	tifica una sentencia á D.ª Isa-		
nacor, Sansellas, Mercadal, Al- cudia, Ciudadela, Buñola, La	El mismo y los de Ciudadela é Ibi- za publican notas de gastos		El mismo id. id. una finca embar-	5681	bel Berga Nadal. El de Mahon notifica una tasación	5685	
Puebla, Sta. Maria y Porre-	causados en obras hechas por		gada á D. Manuel Peña Ge-		de costas al ausente D. Juan		
ras anuncian tener expuestos	administración.	5686	labert. 5 El de Ibiza publica cedula empla-	5681	Pons Sastre.	5686	
al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza	El de Petra id. extracto de los acuerdos tomados durante el		zando á Eulalia Escandell To-	62	El de Muro publica edicto expediente posesorio instruido á ins-		
territorial para el proximo año	primer trimestre del año en		rres para que conteste á una		tancia de los herederos germa-		
1904.—5678, 5679, 5680, 5681,	curso. El de Soller id. id. de los tomados	5686		5683	nos Malondra y Bauló.	5686	
5683 y . 5686 El de Villafranca id. hallarse va-	durante el mes de Marzo último		El de Palma saca á pública subas- ta una casa con un pequeño co-		El de Binisalem cita á los herede- ros ó sucesores de Andrés Pas-	TO SERVICE	
cante la plaza de Medico titular	Los de Alayor, Andraitx, Artá,		rral sita en la villa de Soller		cual Ferrer.	5686	
de dicho Ayuntamiento 5678	Calviá, Deya, Felanitx, Forna-		perteneciente à los menores Ri- poll y Colom.	ECOF	El de Alayor saca à pública su-		1
El de Alayor id. id. la plaza de Maestro de la Escuela pública	lutx, Ibiza, San Lorenzo, Llo- seta, Santa Maria, Palma, Pe-		El mismo llama à los que se crean	5685	basta una tercera parte de una finca perteneciente à D. Vicente		
de Música y de Depositario mu-	tra, Puigpuñent, Soller y Villa-		con derecho á la herencia de		Riudavets Moll.	5688	
nicipal de ticha villa . 5678	Carlos id, estado de nacimien-		D. Coloma Oleo Sureda. 5. 5 El mismo publica cedula empla-	5685	El de Felanitx cita á Antonia Bar-		-
El de Buger id. id. la plaza de Médico titular de dicho municipio. 5678	tos y defunciones ocurridos du- rante el mes de Mayo próximo		zando á D. Antonio Valent Pu-		celó Tugores sus herederos ó sucesores.	5688	
Los de Calvia, Sta. Eugenia y San-	pasado.	5689	jol y otros para que se personen		El de La Puebla notifica una re-		
sellas id, ener de manifiesto al público el reparto de arbitrios	El de Soller id. notas de gastos causados en obras hechas por		en un juicio. El de Guane cita, llama y empla-	5685	solución á los consortes Sebas-		
extraordinarios sobre determis	administración.	5689	za a los que se crean con dere-		tian Bennasar Capó y Margari- ta Ballester Serra.	5689	
	The second secon				and the second of		

M.C.D. 2022

		El del batallon cazadores de Bar-	9	de algodon para la construcción	1	material inutil existente en di-	
El de Capdepera publica edicto		celona n.º 3 id. id. al soldado		de calzoncillos para los enfer-		cho Hospital.	5686
avnediente de información po-		que fué del batallon cazadores		mos de los hospitales.	5680		
sesorio instruido à instancia de Antonio Caldentey.	5689	expedicionario de Filipinas nú-		Hace público queda sin efecto la	5683	FACTORIAS MILITARES	
El de Montuiri cita à los herede.		mero 4 Francisco Alter Llansó.	5685	antedicha subasta.	0000	Las de Mahón publican relación	
The oslicesores de Catalina y		El del distrito maritimo de Alcu-				de las compras de articulos de	
Margarita Balaguer Ribas	5689	dia id. id. al propietario y tri-		ESCUADRON CAZADORES		consumo verificadas durante el	
		pulantes de un falucho apresa-	5685	de Mallorca		corriente mes.	5689
JUECES INSTRUCTORES		do con tr colles as the	9000	Anuncia subasta del fiemo de los		Las de Palma publican lo mismo.	5689
El del distrito maritimo de Ciu-		El del id. id. de Ibiza id. id.		caballos de dicho Escuadron.	5677		
dadela llama a los que se con-		al individuo declarado profugo Vicente Mari Mari por no ha-		Capanos de diene Zeenane.		AGENTES EJECUTIVOS	
sideren dueños de una embar-		berse presentado al ingreso en		COMANDANCIA		El de la unica Zona de Inca anun-	
cación hallada en las playas		el servicio activo.	5685			cia subasta de fincas embarga-	
del punto próximo a la Isla de	5677	El del escuadrón cazadores de		de la Guardia Civil		das á morosos del termino mu-	
	5011	Mallorca id. id. al soldado de-		Anuncia nueva subasta para con-		nicipal de Sansellas en el pago	
El de la Comandancia de Marina de esta provincia cita, llama y		sertor Bartolomé Llabrés Lladó.	5686	tratar el servicio de provisión		del impuesto de consumos	
emplaza à los que se conside-		El del regimiento infanteria de		de prendas de vestuario que		5680 y	5682
ren dueños de siete bultos de		Baleares n.º 1 id. id. a los reclu-		por el tiempo de cuatro años			
tabaco pota hallados en las pla-		tas excedentes de cupo Vicente		pueda necesitar dicha Coman-	5678	AGRICOLA INDUSTRIAL BAL	EAR
vas de Capdepera.	5678	Fiol Salleras y José Jaume Gi-	7000	dancia. Id. subasta de las escopetas ocu-	0010		
mismo id. id. al individuo José		nard.	5689	padas á infractores á la ley de		Convoca de nuevo à los Sres. Ac-	
Pastor Adrover à quien se le si-		El del id. id. n.º 2 id. id. al reclu-	5689	caza.	5685	cionistas á Junta general para el dia 11 de Julio próximo.	
gue causa por sospechas de		ta Juan Hernandez Fernandez. El del distrito maritimo de Alcu-	0000	Caza.		er dia 11 de sullo proximo.	0000
hurto.	5679	dia id. id. á los halladores de		CONTRADIAS DE CITEDRA		CITT DE LEGEBOS	
El mismo llama á los que se con-		una pipa vacia para recibirles		COMISARIAS DE GUERRA		CAJA DE AHORROS	
sideren dueños de un bote-ca-		declaración.	5689	La de la plaza de Palma anun-		Y MONTE-PIO DE MANACOR	
noa hallado en aguas del Es-	5679	i doctoration.		cia se admitirán proposiciones		Anuncia el extravio de un res-	
tañol (Lluchmayor). El del regimiento infanteria Isa-	00.0	SUBINSPECCION DE CARABIN	EROS	para la adquisición de paja de		guardo de depósito expedido à	
bel II n.º 32, cita, llama y em-		de las Comandancias de Mallor		pienso para el ganado de dicha	5684	nombre de D. Rafael Vives Es-	
plaza al soldado que fué del			, cu,	plaza. La de la plaza de Mahón anuncia	0004	teva.	. 5688
hatallon expedicionario à Fi-		Tarragona y Castellon		lo mismo.	5685		
lipinas n.º 6 José Bernareu Mon-		Anuncia concurso de industriales		La de la plaza de Palma manifies-		CAJA DE AHORROS	
taner.	5682	para contratar el servicio de		ta se admitirán proposiciones		Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BAI	LEARES
El del id. id. Baleares n.º 2 idem		provisión de correaje y equipo		con muestras de los artículos		Anuncia subasta para enagenar	
id. al recluta Juan Bover Sa-	E000	que por el término de cuatro años puedan necesitar dichas		de subsistencias y utensilios pa-		las garantias de los prestamos	
lom.	5682	Comandancias.	5679	ra el servicio de su Hospital	5684		5689
El mismo id. id. al recluta Anto- tonio Ramis Nicolau.	5683			La de la plaza de Manon mani-			
El de la Comandancia de Marina	0300	SUBINSPECCION MILITAR	2	fiesta lo mismo para el servicio	5685		And the last of th
de esta provincia id. id. al pa-		de la Capitania general de estas		de sus Factorias. La misma manifiesta lo mismo		PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁI	OTCL.
tron y tripulantes de tres falu-				para el servicio de su Hospital.	5685		LUA
chos apresados con tabaco de		Anuncia subasta para la adquisi-		La misma anuncia la venta de	0000		
contrabando.	5685	ción de 16.980 metros de lienzo		· La misma ananom ta costa do			

ob alsi al è emizing etune lab

berse presentade al marese cu

Aduncia nucra subseta para con-

db no emisterne linear ismoism

cia subzera de fincas embarganicipal de Sansellas en el pago

Convoca de autevo à los Sres. Ac-

guardo de depósito expedido a

Y NONCE DE LIEDED DE LAS DALKARES

Annucia subasta para enagenar

PALMA .- ESCUELA-TIPOURAPICA

M.C.D. 2022